RESOLUCION D.A. Nº 706.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE PLURIANUAL Nº 32/16, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA "MANTENIMIENTOS DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS" (I.D. Nº 317.483).-

Asunción, 09 DIC 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 73.139/16) en la que solicita la adjudicación del Lote 1 y declarar desierto el Lote 2 de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Plurianual N° 32/16, convocada por la Institución para ***"MANTENIMIENTOS DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS"*** **– (I.D Nº 317.483)** *y;*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 05 de Diciembre de 2016, fue realizada la subasta en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en fecha 06 de Diciembre de 2016 fue realizado el acto público de apertura de sobres de ofertas físicas ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y de la Empresa Oferente, presentando propuesta la Empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación Nº 111/16 de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Plurianual Nº 32/16, en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar el LOTE 1 "Mantenimientos de Centrales Telefónicas" a la Empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**; considerando que la misma, se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION D.A. Nº 706.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE PLURIANUAL N° 32/16, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA "MANTENIMIENTOS DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS" (I.D. N° 317.483).-

Que, la Resolución M.H.N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Plurianual N° 32/16, convocada por éste Ministerio para "Mantenimientos de Centrales Telefónicas y Adquisición de Aparatos Telefónicos" y en consecuencia adjudicar el **LOTE 1** denominado "MANTENIMIENTOS DE CENTRALES TELEFÓNICAS" a la Empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, por un monto mínimo de ***Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones)*** I.V.A. incluido y por un monto máximo de ***Gs. 400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Millones)*** I.V.A. incluido.

Art. 2°.- Declarar Desierto el LOTE 2, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el cual establece como motivo cuando: "*no se hubiera presentado oferta alguna...* "

Art. 3°.- Autorizar un Segundo Llamado para el Lote 2 denominado "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS" y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de dicho procedimiento de contratación.

Art. 4°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2016 del Ministerio de Hacienda, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 722/16. Los fondos para el Año 2017, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 73139/16*